



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **1037** DE 2024(**17 ABR 2024**)

Por la cual se le confiere una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Unidad de Servicio de Empleo y se hace un encargo

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la Constitución Política, el Decreto 4108 de 2011, el Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.11.3, 2.2.5.11.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y Decreto 1679 del 11 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

Que, la Doctora Alejandra Maria Cárdenas O. Coordinadora Nacional de Proyectos de la Oficina Andina de la Organización Internacional del Trabajo OIT en Colombia remitió invitación a la Doctora Paula Herrera Idárraga, Directora de la Unidad del Servicio de Empleo, para que asista al curso "*Formación y gestión de servicios de empleo eficaces*", el cual se realizará en la ciudad de Turín – Italia, del 22 al 26 de abril de 2024.

Que, La Unidad de Servicio de Empleo solicitó autorizar y conferir comisión de servicios al exterior del 20 al 27 de abril de 2024, incluidos días de desplazamientos, a la servidora pública **PAULA HERRERA IDARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.700.726 expedida en Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Unidad del Servicio de Empleo, para que asista al curso "*Formación y gestión de servicios de empleo eficaces*", el cual se realizará en la ciudad de Turín – Italia, del 22 al 26 de abril de 2024.

Que, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorizó la solicitud de comisión de servicios al exterior de la funcionaria **PAULA HERRERA IDARRAGA**, según el Sistema de Gestión de Comisiones, mediante número de radicado **106604**.

Que, los gastos de hospedaje, alimentación, transportes locales y los costos de tiquetes aéreos internacionales serán asumidos por la Organización Internacional del Trabajo OIT, que la Unidad del Servicio de Empleo solicitará a la ARL Positiva el seguro de asistencia médica internacional.

Que por lo anterior, es necesario encargar de las funciones de Director General Código 0015 Grado 25 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a la funcionaria **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.854.179, quien se desempeña en el empleo de Secretaria General Código 0037 Grado 23, ubicado en la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), durante el tiempo que se encuentre en comisión el titular, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones de su cargo actual; quién cumple con los requisitos de estudios y experiencia para ejercer el encargo, conforme la certificación suscrita por el Doctor JUAN MACHUCA SANABRIA – Coordinador del Grupo de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE) del día doce (12) del mes de marzo de 2024.

Continuación de la Resolución "Por la cual se le confiere una comisión de servicios al exterior a una funcionaria de la Unidad de Servicio de Empleo y se hace un encargo"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir comisión de servicios al exterior del 20 al 27 de abril de 2024, incluidos días de desplazamientos, a la servidora pública **PAULA HERRERA IDARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.700.726 expedida en Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Unidad del Servicio de Empleo, para que asista al curso "Formación y gestión de servicios de empleo eficaces", el cual se realizará en la ciudad de Turín – Italia, del 22 al 26 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Que, los gastos de hospedaje, alimentación, transportes locales y los costos de tiquetes aéreos internacionales serán asumidos por la Organización Internacional del Trabajo OIT, que la Unidad del Servicio de Empleo solicitará a la ARL Positiva el seguro de asistencia médica internacional.

ARTÍCULO TERCERO. - El comisionado, con excepción de los Ministros y los Directores de Departamento Administrativo, según lo previsto en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0648 de 2017, deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le ha sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar de las funciones de Director General Código 0015 Grado 25 de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a la funcionaria **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.854.179, quien se desempeña en el empleo de Secretaria General Código 0037 Grado 23, ubicado en la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), durante el tiempo que se encuentre en comisión el titular, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones de su cargo actual

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a través de Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (UAESPE), a los doctores **PAULA HERRERA IDARRAGA** y **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**

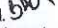
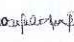
ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

17 ABR 2024


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

Proyectó: Bibiana H. 
Revisó: Asesor de despacho 
Aprobó: Carla P. 